PROYECTO "DESARROLLO, VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE METAX: UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS EN ZONAS REMOTAS DEL PERÚ"- CONTRATO Nº PE501093988-2024-PROCIENCIA-BM.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA COLECTA DE MUESTRAS

# 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de material para colecta de muestras para la investigación en la Región Amazonas para el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-(UNTRM), en el marco del Proyecto con contrato Nº PE501093988-2024-PROCIENCIA-BM "Desarrollo, validación e implementación de METAX: Un sistema integrado para la Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas en zonas remotas del Perú", derivado de la Convocatoria E072-2024-01-BM «Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos" de 2024.

## UNIDAD USUARIA

Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-(UNTRM). Contrato Nº PE501093988-2024-PROCIENCIA-BM.

## 3. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar las condiciones básicas de calidad para la formación de los estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

#### 4. ANTECEDENTES.

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF Nº 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACÍON DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

Conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Préstamo, en el numeral 2.2.2 "Financiamiento de subvenciones de investigación", se contempla la asignación de subvenciones a universidades peruanas o Institutos Públicos de Investigación (IPI) para la ejecución de proyectos de investigación colaborativa.





Estos proyectos deben involucrar la participación de una o más universidades peruanas, sean públicas o privadas, así como de IPI o Centros de Innovación y Transferencia Tecnológica (CITE), con el propósito de generar conocimiento y desarrollar aplicaciones en áreas estratégicas. En este contexto, el concurso Proyectos de Investigación en Líneas Estratégicas – Desafíos 2024 (en adelante, Desafíos 2024) está orientado a fortalecer el avance científico mediante el financiamiento de investigaciones de relevancia estratégica.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) es una institución pública dedicada a la formación profesional y la investigación. En el marco de sus actividades de investigación, a través de sus docentes investigadores, participó en la Convocatoria E072-2024-01-BM, denominada "Proyectos para necesidades de Áreas Estratégicas en base a Desafíos", organizada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA). Como resultado de esta convocatoria, el proyecto titulado "Desarrollo, validación e implementación de METAX: Un sistema integrado para la Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas en zonas remotas del Perú" fue seleccionado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2024-PROCIENCIA-DE, emitida el 2 de diciembre de 2024. Posteriormente, el contrato N° PE501093988-2024 PROCIENCIA-BM fue suscrito el de diciembre de 2024, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de las úniversidades peruanas en la generación de conocimiento, la formación de investigadores altamente calificados y la consolidación de competencias en investigación en áreas estratégicas, asegurando así la ejecución del mencionado proyecto. Según lo estipulado en la Cláusula Quinta, PROCIENCIA otorga una subvención en recursos monetarios, los cuales deberán ser utilizados exclusivamente en los rubros autorizados del proyecto, garantizando el cumplimiento de las actividades establecidas en su Plan Operativo. Asimismo, conforme a lo señalado en la Cláusula Octava, la Entidad Ejecutora (UNTRM) asume la responsabilidad de cumplir con los compromisos, obligaciones y disposiciones contractuales establecidas en el presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo Específico, las 🖁 ases y la Guía del Proyecto correspondiente al concurso "Proyectos para necesidades de Áreas Estratégicas en base a Desafíos".

En este contexto, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Entidad Ejecutora, ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, con recursos provenientes del Préstamo BIRF Nº 9334-PE, para la ejecución del proyecto "Desarrollo, validación e implementación de METAX: Un sistema integrado para la Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas en zonas remotas del Perú".

Con la finalidad de iniciar el proceso de adquisición de materiales para colecta de mosquitos, resulta necesario formular las Especificaciones Técnicas para la adquisición de los mencionados insumos, en

concordancia al Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado en la partida presupuestal del Proyecto: Equipos y Bienes Duraderos.

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de material para colecta de muestras para la investigación, para el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales, en el Proyecto con contrato Nº PE501093988-2024-PROCIENCIA-BM "Desarrollo, validación e implementación de METAX: Un sistema integrado para la Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas en zonas remotas del Perú".

# 6. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir con los objetivos del proyecto denominado "Desarrollo, validación e implementación de METAX: Un sistema integrado para la Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas en zonas remotas del Perú", contrato Nº PE501093988-2024-PROCIENCIA-BM de tal forma que permita el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento.

## 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

## 7.1. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O MATERIALES DE LABORATORIO

Descrinción

Sold	item	Descripcion	Cantidad	Onidad de Medida
3	01	Algodón hidrófilo x 1 kg	2	2 Unidades
	02	Vendita adhesiva 19 mm x 72 mm	500	500 Unidades
	03	Aguja múltiple para extracción de	500	500 Unidades
		sangre al vacío 21 g x 1 1/2 in		
	04	Bolsa de polietileno con cierre	1000	1000 Unidades
		hermético 2 μm x 12 cm x 12 cm		
		aprox.		
	05	Tubo para extracción de sangre con	400	400 Unidades
		sistema de vacío de polipropileno de		
		5 ml con gel separador		
	06	Tubo para extracción de sangre con	800	800 Unidades
		sistema de vacío de polipropileno de		
MACH AND SERVICE		4 ml con EDTA dipotásico		
	07	Tubo para extracción de sangre con	800	800 Unidades
CERTAIN		sistema de vacío de POLIPROPILENO		
STATE OF THE PARTY.		DE 0.5 mL CON GEL SEPARADOR		





08	Gradilla de metal para 24 tubos de	5	5 Unidades
	13 mm x 100 mm		
09	Papel filtro tipo Whatman nº 42 de	400	400 Unidades
	15 cm de diámetro x 100		
10	Ligadura plana para extracción de	5	5 Unidades
	sangre de 45 cm aprox. con		
	dispositivo de ajuste y liberación		
11	Desecante absorbente de humedad	500	500 Unidades
	y gases x 3.5 lb		
12	Capuchón para tubo al vacío	20	20 UND
13	Lanceta descartable retráctil 23 g	500	500 Unidades
	graduable x 1.3 mm, 1.8 mm, 2.3		
	mm		

# 7.1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

	N. de Artículo	Nombre de los bienes	Especificaciones Técnicas		
DELEN SCIEN	278	o servicios conexos			
30	01	Algodón hidrófilo x 1 kg	*Material: 100% algodón hidrófilo, libre de impurezas		
			y blanqueado sin el uso de agentes químicos		
			agresivos, garantizando alta absorción y suavidad.		
			*Presentación y tamaño: 1 kg, en formato compacto o		
laminado			laminado para fácil manipulación y corte.		
*Proj			*Propiedades físicas: Alta capacidad de absorción de		
			líquidos, textura suave y no abrasiva, no desprende		
			fibras al contacto con la piel o heridas		
	02	Vendita adhesiva 19 mm	*Curitas apósito adhesivo con almohadilla		
		x 72 mm	absorbente para protección de pequeñas heridas		
			sobre la piel.		
			*Excelente adherencia.		
			*No irrita la piel.		
			*Resistente al agua.		
			*Almohadilla no se adhiere a la herida.		

Γ			*Traslúcida		
			Presentación: 5 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
	03	Aguja múltiple para	*Aguja de colecta múltiple para extracción de sangre		
		extracción de sangre al	al vacío con sistema BD Vacutainer.		
		vacío 21 g x 1 1/2 in	*Con tecnología Precisión para un mejor		
			deslizamiento de la aguja en vena.		
			*Material de acero inoxidable de alta resistencia con		
			doble capa de silicona en la pared exterior y bisel de		
			corte trifacetado.		
	^		*Producto esterilizado.		
			*Formato de venta: Caja		
			*Capacidad En Volumen: 0 mL		
			*Es descartable: Sí		
			*Producto Estéril		
			Presentación: 5 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
C3 55	\ 04	Bolsa de polietileno con	*Material: Polietileno de Alta Densidad		
N SONON	)	cierre hermético 2 μm x	*Presentación: Paquete x 100 Unid.		
	<i>'</i> .	12 cm x 12 cm aprox.	*Resistencia: 121°C – 125°C		
			*Vida Útil: Producto descartable para un solo uso.		
			*Tamaño Recomendado: 5" x 5		
			Presentación: 10 PAQUETES X 100 UNIDADES C/U		
	05	Tubo para extracción de	*Tubo para extracción de Sangre		
		sangre con sistema de	*En el interior del tubo en la parte inferior contiene un		
1		vacío de polipropileno	gel separador (mezcla de siliconas y aceites vegetales)		
minostra		de 5 ml con gel	el cual, produce un tapón biológico que separa la		
TERRITANIES		separador	muestra en tres capas; suero-gel-coágulo.		
CONTRACTOR			*Tiempo para la retracción completa del coágulo: 20-		
STATE STATE OF THE			25 min.		
HARRY - DAY			*Recubierto de silicona		
CHARGE STATE			*Contiene minúsculas partículas de sílice que aceleran		
CANADAM SALES			la coagulación de la sangre.		
BOOK SECTIONS			*Capacidad de 5 ml		
THURSDAY.			Presentación: 4 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		



06	Tubo para extracción de	**Tubo para extracción de Sangre		
	sangre con sistema de	*En el interior del tubo en la parte inferior contiene un		
	vacío de polipropileno	EDTA el cual, produce un tapón biológico que separa		
	de 4 ml con EDTA	la muestra y plasma.		
	dipotásico	*Tiempo para la retracción completa del coágulo: 20-		
		25 min.		
		*Recubierto de silicona		
		*Contiene minúsculas partículas de sílice que aceleran		
		la coagulación de la sangre.		
		*Capacidad de 5 ml		
		Presentación: 8 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
07	Tubo para extracción de	*Tubo que contiene anticoagulante de EDTA (ácido		
	sangre con sistema de	etilendiaminotetraacético) para evitar la coagulación		
	vacío de	de la sangre.		
	POLIPROPILENO DE 0.5	*Tapa lila		
A PRIORITION OF THE PRINCIPLE OF THE PRI	mL CON GEL	*La función de estos tubos es el de almacenar la		
	SEPARADOR	muestra de sangre para realizar a futuro Química		
1		Clínica.		
		*Micro Tubo		
		Presentación: 8 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
08	Gradilla de metal para 24	*Gradilla simple de 24 agujeros		
	tubos de 13 mm x 100	*Medidas: 13X100 - 12 X 75		
	mm	*Material: Fabricada en metal de alta resistencia		
		química y térmica, no corrosivo y de fácil limpieza.		
		*Capacidad y compatibilidad: Diseñada para 24 tubos		
		de ensayo, compatible con tubos de 12x75 mm.		
		*Diseño y estabilidad: Estructura rígida con base y		
		refuerzos antideslizantes.		
		*Resistencia térmica y química.		
		Presentación: 5 UNIDADES		
09	Papel filtro tipo	*Tarjetas de papel para conservar ADN y proteínas		
	Whatman no 42 de 15 cm	(Protein saver cards 903).		
	de diámetro x 100	*Contiene cinco círculos de media pulgada.		







			*La cubierta envolvente tiene espacios para el nombre		
			y la fecha de recogida y lleva impreso el símbolo		
			universal de riesgo biológico de acuerdo con la		
			normativa del USPS.		
			*Cabe en bolsas ziploc.		
			*Sólo para uso en investigación.		
			Presentación: 4 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
İ	10	Ligadura plana para	*Dispositivo de ajuste y liberación: Sistema de cierre		
		extracción de sangre de	rápido y seguro que permite ajustar la presión con una		
		45 cm aprox. con	sola mano y liberar fácilmente sin generar		
		dispositivo de ajuste y	traumatismos.		
		liberación	*Material: Fabricada en látex o material sintético		
			elástico (libre de látex para evitar alergias), resistente		
VQ.			a la tracción y de fácil limpieza.		
NO. 68	R. N. C.		*Dimensiones: Longitud de 40 a 50 cm y ancho de 1.5		
342136	100 M		a 2 cm, con suficiente elasticidad para ajustarse sin		
OF T			causar daño tisular.		
			*Uso y seguridad: Diseñada para procedimientos de		
			toma de muestras sanguíneas, de un solo paciente,		
			con bordes suaves para evitar lesiones cutáneas.		
			Presentación: 5 UNIDADES		
	11	Desecante absorbente	*Material: Gel de sílice blanco transparente, libre de		
		de humedad y gases x	cloruro de cobalto.		
		3.5 lb	*Capacidad de absorción: Hasta el 40% de su peso en		
			vapor de agua.		
			Presentación: 5 PAQUETES X 100 UNIDADES C/U		
	12	Capuchón para tubo al	*Soporte de plástico reutilizable, diseñado para usar		
		vacío	con todas las agujas de muestra única y múltiple BD		
			Vacutainer.		
National Parket			*Para tubos de extracción de sangre Original BD		
ADELS OF ACTION			Vacutainer con soporte de aguja de liberación rápida		
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			desechable.		
ATTENDED BY			*Diseñado para evitar que se apriete demasiado		





		cuando la aguja está asegurada y para facilitar una		
		liberación suave y sin problemas.		
		*No requiere ensamblaje y se puede usar con		
		cualquier recipiente para objetos punzocortantes.		
		Presentación: 1 CAJA X 20 UNIDADES.		
13	Lanceta descartable	*Lancetas retráctiles 23G.		
	retráctil 23 g graduable x	able x *Graduable para niños y adultos.		
	1.3 mm, 1.8 mm, 2.3 mm	*Solución de punción activada por botón,		
		*Solución de punción 2 en 1.		
		*Para retirar la tapa de seguridad, presionar y		
		desechar.		
		*Simple, seguro y conveniente.		
	1	Presentación: 5 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		



# CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Los materiales deben mantenerse a temperatura ambiente, protegido de la luz y entre 5°C y 30°C. Deben ser estériles y garantizar una eliminación segura tras su uso.

# 7.1.3 EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.

En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre de los materiales para colecta de muestras, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

## 7.1.4 TRANSPORTE Y SEGUROS.

El proveedor trasladará el requerimiento cumpliendo con todas las condiciones de seguridad, con la finalidad de realizar la entrega en óptimas condiciones para su uso. Los costos de transporte correrán a cuenta del proveedor; asimismo la documentación necesaria para su traslado.

El requerimiento deberá estar debidamente embalado y entregado en cajas de cartón de tal manera el mismo este protegido ante cualquier golpe, asegurando de esta manera la integridad del mismo y su entrega en óptimas condiciones; el rotulado deberá consignarse el nombre de los materiales identificando si es frágil.

## 7.1.5 NORMAS TÉCNICAS.

Debe cumplir con certificado de Calidad.

#### 7.1.6 IMPACTO AMBIENTAL.

La adquisición de los materiales para la recolección de muestra deberá garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el





ambiente de trabajo durante su operación.

# 7.1.7 ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN.

El proveedor debe entregar los materiales para la recolección de muestra en las instalaciones del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET) de la UNTRM, ubicado en la ciudad de Chachapoyas.

# 7.1.8 PRUEBA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

No aplica.

## 7.1.9 PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS MATERIALES.

Se realizará la verificación de los insumos en tanto en integridad, esterilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Se emitirá un informe con los resultados.

#### 7.2 SERVICIOS CONEXOS

## 7.2.1 GARANTÍA COMERCIAL.

- -Se deberá garantizar el correcto estado de los insumos ofertados.
- Se deberá garantizar que los insumos contarán con una fecha de expiración mínima de un año desde la fecha de adquisición.

# 7.2.2 SOPORTE TÉCNICO.

No aplica.

# 7.2.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.

No aplica.

#### 7.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado (acreditar con una declaración jurada).
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles¹ (acreditar con una declaración jurada).
- Experiencia de comercializar los insumos.

## 7.4. ENTREGA Y DOCUMENTOS

- -Garantía.
- -Guía de los insumos entregados.
- -Insumos en buen estado.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020







## 7.5. OFERTA, LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ENTREGA.

La oferta que presenta el proveedor se entiende que su precio no está sujeto a ningún tipo de ajuste y en este se encuentran incluidos todos los gastos que pudieran afectar al bien cotizado. Incluye además el transporte al lugar de entrega.

**Lugar:** Se entregará en el almacén central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ubicado en calle Higos Urco N° 342 Ciudad Universitaria.

Plazo de Entrega: 15 días calendario.

#### 7.6. CONDICIONES DE PAGO

El pago es único después de la entrega de los materiales y emitida la conformidad por parte del área usuaria.

#### 7.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Suma global.

#### 7.8. CONFIDENCIALIDAD.



A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

# 7.9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR VICIOS OCULTOS EN LOS MATERIALES.

El Proveedor será responsable por fallas en los insumos adquiridos, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Fraude y Corrupción

## (El texto de este anexo no deberá modificarse)

## 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

# 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

## 2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o







- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco²; (ii) ser nominada³como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>4</sup>todas las cuentas, registros y otros

A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense).

Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros





documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de Noconsultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.











"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO: "DESARROLLO, VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE METAX: UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS EN ZONAS REMOTAS DEL PERÚ" CONTRATO Nº PE501093988-2024-PROCIENCIA-BM

# SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL SDC N° 24-2025 IET-UNTRM

# ADQUISICIÓN DEL BIEN MATERIALES PARA COLECTA DE MUESTRAS

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "Desarrollo, validación e implementación de METAX: un sistema integrado para la prevención y control de enfermedades metaxénicas en zonas remotas del Perú" y contrato N° PE501093988-2024-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de adquisición de materiales para colecta de muestras.

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas invita a proveedores a presentar colizaciones para la adquisición de materiales para colecta de muestras que será entregado en la ciudad de Chachapoyas, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en un plazo máximo de 15 días, con pago único tras la conformidad, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información a los correos <u>stella.chenet@untrm.edu.pe</u>, <u>marnit.jimenez@untrm.edu.pe</u>, y <u>eddyson.montalvo@untrm.edu.pe</u> del comité de adquisiciones del proyecto.

Las cotizaciones deberán presentarse según el cronograma establecido en el SEACE, a través de la siguiente dirección de correo electrónico <u>stella.chenet@untrm.edu.pe</u> <u>marnit.jimenez@untrm.edu.pe</u>, y <u>eddyson.montalvo@untrm.edu.pe</u>. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.







"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

	Lima, de	de 202
Señores:		
Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC Nº:	_	
Objeto de la Invitación: "prestación/adquisición de		



- 1. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "Desarrollo, validación e implementación de METAX: un sistema integrado para la prevención y control de enfermedades metaxénicas en zonas remotas del Perú" y contrato N° PE501093988-2024-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de adquisición de materiales para colecta de muestras.
- 2. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para materiales para colecta de muestras que será entregado en la ciudad de Chachapoyas, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en un plazo máximo de 15 días, con pago único tras la conformidad.
- 3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.
- 4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
- 5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;

Sección 2. Lista de bienes









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sección 3. Formulario de Cotización

Sección 4. Especificaciones Técnicas,

Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de compra.

Sección 6. Modelo de Contrato

6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda en mienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar.

- 8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
- 9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
- 10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y entregas en la dirección que se requiera y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto. autorizada.
- 12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de bien y/o requerido. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.

Las cotizaciones deberán presentarse según el cronograma establecido en el SEACE, a través de la siguiente dirección de correo electrónico stella.chenet@untrm.edu.pe marnit.jimenez@untrm.edu.pe , y eddyson.montalvo@untrm.edu.pe . El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

- 14. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
- 15.La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

- 17.El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
- 18.El plazo máximo para la entrega del bien y/o equipo requerido es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
- 19.El lugar de entrega/ejecución del bien de no-consultoría será en: Calle Higos Urco N° 342-350-356 / Calle Universitaria N° 304, Chachapoyas, Amazonas.







#### "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 20.El pago se efectuará después de la recepción, sin observaciones, de la totalidad del bien de noconsultoría, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente por parte de los miembros del comité de adquisiciones.
- 21.El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Las direcciones referidas arriba son: Desarrollo, validación e implementación de METAX: un sistema integrado para la prevención y control de enfermedades metaxénicas en zonas remotas del Perú"-CONTRATO Nº PE501093988-2024-PROCIENCIA-BM, <a href="mailto:iet@untrm.edu.pe">iet@untrm.edu.pe</a>, Calle Higos Urco N° 342-350-356 / Calle Universitaria N° 304, Chachapoyas, Amazonas, a la atención del presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones.









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Sección 2. Lista de Bienes

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Origen de los bienes de no-consultoría	Plazo de entrega
1	Materiales para colecta de muestras	Unidad	01	Adquisición de materiales para colecta de muestras	15 días









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Sección 4. Especificaciones Técnicas

# LOTE Nº 1 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA COLECTA DE MUESTRAS

(A)	(B)	(C)	<b>(E)</b> (Esta columna será llenada por el Comprado	
Especificacione s Técnicas y Requerimientos Solicitados	Pedido	Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	Cumple	No cumple
Algodón hidrófilo x 1 kg				
Cantidad	2			
Especificaciones	*Material: 100% algodón hidrófilo, libre de impurezas y blanqueado sin el uso de agentes químicos agresivos, garantizando alta absorción y suavidad.  *Presentación y tamaño: 1 kg, en formato compacto o laminado para fácil manipulación y corte.  *Propiedades físicas: Alta capacidad de absorción de líquidos, textura suave y no abrasiva, no desprende fibras al contacto con la piel o heridas			
Vendita adhesiva 19 mm x 72 mm				
Cantidad	500			
Especificaciones	*Curitas apósito adhesivo con almohadilla absorbente para protección de pequeñas heridas sobre la piel. *Excelente adherencia. *No irrita la piel. *Resistente al agua. *Almohadilla no se adhiere a la herida. *Traslúcida Presentación: 5 CAJAS X 100 UNIDADES C/U			
Aguja múltiple para extracción de sangre al vacío 21 g x 1 1/2 in				
Cantidad	500			



Legal del Proponente





PROYECTO
"METAX"
PROCIENCIA-BM
CONTRATON°PE
501093988-2024

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Sección 3. Formulario de Cotización

			(Lugar y fec	cha)
	Señores			
	Dirección:	_		
	Solicitud de Cotizaciones N°:			
	Prestación/Adquisición de : "		<i>n</i>	
	Nombre y dirección		Proponente:	
	(Nombre del Proponente) domicilio real en la calle			
RODRIGUES ACION CIENTIA DE 1988 20 JULIO	Perú, quién se presenta en su cará	ácter de titula 	ar y/o representant _, en mérito al pod	e legal de la Empresa er que obra inscrito en:
SPONS PORTER	del Registro Público de			
24NOTA 2000 WHAN	adjuntos y no quedando duda alguna previstos, por la suma total d			
	Certificamos que hemos tomado las mactúe en nuestro nombre o representac			
	Firma y nombre del Representante			







## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		And de la recuperación y consolidación de	e la cconomia per adria	
	Especificaciones	Aguja de colecta múltiple para extracción de sangre al vacío con sistema BD Vacutainer.  *Con tecnología Precisión para un mejor deslizamiento de la aguja en vena.  *Material de acero inoxidable de alta resistencia con doble capa de silicona en la pared exterior y bisel de corte trifacetado.  *Producto esterilizado.  *Formato de venta: Caja  *Capacidad En Volumen: 0 mL  *Es descartable: Sí  *Producto Estéril  Presentación: 5 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
	Bolsa de polietileno con cierre hermético 2 µm x 12 cm x 12 cm aprox.	Tresentación. 3 CADAS X 100 GNIDADES C/O		
	Cantidad	1000		
9	Especificaciones	*Material: Polietileno de Alta Densidad *Presentación: Paquete x 100 Unid. *Resistencia: 121°C – 125°C *Vida Útil: Producto descartable para un solo uso. *Tamaño Recomendado: 5" x 5 Presentación: 10 PAQUETES X 100 UNIDADES C/U		
	dubo para extracción de sangre con sistema de vacío de polipropileno de 5 ml con gel separador			
	Cantidad	400		
	Especificaciones	*Tubo para extracción de Sangre  *En el interior del tubo en la parte inferior contiene un gel separador (mezcla de siliconas y aceites vegetales) el cual, produce un tapón biológico que separa la muestra en tres capas; suero-gel-coágulo.  *Tiempo para la retracción completa del coágulo: 20-25 min.  *Recubierto de silicona  *Contiene minúsculas partículas de sílice que aceleran la coagulación de la sangre.  *Capacidad de 5 ml Presentación: 4 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
The second secon	Tubo para extracción de sangre con sistema de vacío de polipropileno de 4 ml con EDTA dipotásico Cantidad	800		







	Especificaciones	**Tubo para extracción de Sangre  *En el interior del tubo en la parte inferior contiene un EDTA el cual, produce un tapón biológico que separa la muestra y plasma.  *Tiempo para la retracción completa del coágulo: 20-25 min.  *Recubierto de silicona  *Contiene minúsculas partículas de sílice que aceleran la coagulación de la sangre.  *Capacidad de 5 ml Presentación: 8 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
	Tubo para	Tresentation, o crons x 100 order bes cys		
	extracción de			
	sangre con			
	sistema de vacío			
	de			
	POLIPROPILENO			
	DE 0.5 mL CON			
	GEL SEPARADOR			
	Cantidad	800		
	Especificaciones	*Tubo que contiene anticoagulante de EDTA (ácido		
		etilendiaminotetraacético) para evitar la coagulación de		
/		la sangre.		
EN	(2)	*Tapa lila		
20	E E	*La función de estos tubos es el de almacenar la		
	REST PRO	muestra de sangre para realizar a futuro Química		
10	CIE CIE CIE CIE CIE CIE CIE CIE CIE CIE	Clínica.		
17	5 4	*Micro Tubo		
20	Call	Presentación: 8 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
12	Gradilla de			
	metal para 24		,	
	tubos de 13 mm			
	x 100 mm			
	Cantidad	5		 
	Especificaciones	*Gradilla simple de 24 agujeros *Medidas: 13X100 - 12 X 75		
		*Material: Fabricada en metal de alta resistencia química		
		y térmica, no corrosivo y de fácil limpieza.		
		*Capacidad y compatibilidad: Diseñada para 24 tubos	100	
	2	de ensayo, compatible con tubos de 12x75 mm.		
		*Diseño y estabilidad: Estructura rígida con base y		
		refuerzos antideslizantes.		
		*Resistencia térmica y química.		
		Presentación: 5 UNIDADES	200	
	Papel filtro tipo			
	Whatman no 42			
	de 15 cm de			1
	diámetro x 100			
	Cantidad	400		











9	No.			
	Especificaciones  Ligadura plana	*Tarjetas de papel para conservar ADN y proteínas (Protein saver cards 903).  *Contiene cinco círculos de media pulgada.  *La cubierta envolvente tiene espacios para el nombre y la fecha de recogida y lleva impreso el símbolo universal de riesgo biológico de acuerdo con la normativa del USPS.  *Cabe en bolsas ziploc.  *Sólo para uso en investigación. Presentación: 4 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
	para extracción			
	de sangre de 45			
	cm aprox. con dispositivo de			
	ajuste y			
	liberación			
	Cantidad	5		
Or Dr St Colors	Especificaciones	*Dispositivo de ajuste y liberación: Sistema de cierre rápido y seguro que permite ajustar la presión con una sola mano y liberar fácilmente sin generar traumatismos.  *Material: Fabricada en látex o material sintético elástico (libre de látex para evitar alergias), resistente a la tracción y de fácil limpieza.  *Dimensiones: Longitud de 40 a 50 cm y ancho de 1.5 a		
105 Apr 5010	<i>"</i>	2 cm, con suficiente elasticidad para ajustarse sin causar daño tisular.  *Uso y seguridad: Diseñada para procedimientos de toma de muestras sanguíneas, de un solo paciente, con bordes suaves para evitar lesiones cutáneas.  Presentación: 5 UNIDADES		
	Desecante	Presentacion: 3 ONIDADES		
	absorbente de humedad y gases x 3.5 lb			
	Cantidad	500		
	Especificaciones	*Material: Gel de sílice blanco transparente, libre de cloruro de cobalto. *Capacidad de absorción: Hasta el 40% de su peso en vapor de agua. Presentación: 5 PAQUETES X 100 UNIDADES C/U		
	Capuchón para tubo al vacío			
	Cantidad	20		
	Especificaciones	*Soporte de plástico reutilizable, diseñado para usar con todas las agujas de muestra única y múltiple BD Vacutainer. *Para tubos de extracción de sangre Original BD Vacutainer con soporte de aguja de liberación rápida desechable.		
		*Diseñado para evitar que se apriete demasiado cuando la aguja está asegurada y para facilitar una liberación suave y sin problemas.  *No requiere ensamblaje y se puede usar con cualquier recipiente para objetos punzocortantes.		
		Presentación: 1 CAJA X 20 UNIDADES.	L	 









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lanceta descartable retráctil 23 g graduable x 1.3 mm, 1.8 mm, 2.3 mm			
Cantidad	500		
Especificaciones	*Lancetas retráctiles 23G. *Graduable para niños y adultos. *Solución de punción activada por botón, *Solución de punción 2 en 1. *Para retirar la tapa de seguridad, presionar y desechar. *Simple, seguro y conveniente. Presentación: 5 CAJAS X 100 UNIDADES C/U		
Condiciones de operación	Los materiales deben mantenerse a temperatura ambiente, protegido de la luz y entre 5°C y 30°C. Deben ser estériles y garantizar una eliminación segura tras su uso.		
Garantía Técnica	12 meses		
Lugar de entrega	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ubicado en calle Higos Urco N° 342 Ciudad Universitaria, Chachapoyas.		
Plazo de entrega máximo	15 días		
paños y Perjuicios	El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo.		

Nombre completo del representante legal	Firma







"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Compra

- El Contrato u Orden de Compra se regirá por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N° PE501093988-2024-PROCIENCIA-BM, y se interpretará conforme a dichas leyes.
- 2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Anexo de las Condiciones de Contrato. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Compra. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
- 3. El plazo de entrega del bien y/o equipo será de quince (15) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.



En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Compra, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del precio de los producto atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra.

- 5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Compra e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Compra excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Compra al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
- 6. La verificación correcta del equipo a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
- 7. Una vez recibidos el bien y/equipo con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
- 8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por el bien y/o equipo provisto una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones al bien entregado, abonándola dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Compra cuando el Proveedor:
  - a. No entregue el bien y/o equipo total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
  - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Compra,
  - c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
  - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de compra; del bien y/o equipo total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Compra que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, Perú.



FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO **Nº 9334-**PE C**o**ntrato nº Pe501093988-2024-Prociencia-BM







"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Compra

## Fraude y Corrupción

## (El texto de este anexo no deberá modificarse)

## 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

## 2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.
  - 2 Con ese fin, el Banco:
    - a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
      - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
      - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
      - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
      - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
      - v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
        - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup>como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y





A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.







- (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- 1. g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de Noconsultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el





Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.







"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

